



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	EDGAR QUINTERO ROJAS
Demandado	ERIKA PATRICIA ROJAS
Radicado	110013110011 2019 01185
Decisión	Traslado de la partición

Antepuesto por medio del correo institucional, el trabajo de partición y adjudicación presentado por quien fue designado como partidor, el Dr. LUIS ALFONSO CONTRERAS DÍAZ, cuyo documento se despliega en 02 páginas, este Despacho prosigue entonces conforme el derrotero del Art. 509 # 1 del CGP, es decir, **dispone del traslado de la partición** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTA</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP Veintisiete (27) de septiembre de 2021. En el Estado No. <u>73</u> se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.</p> <p>_____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
